



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063 - 2012 - GRA/CR

Ayacucho, 26 de julio de 2012

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 21 de julio de 2012, en el Centro Poblado de Huallhua, Distrito de Ayahuanco – Provincia de Huanta, trató el tema relacionado a la Felicitación y Reconocimiento a la Comunidad Ayacuchana de Tutumbaru del Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 537-2012-GRA/PRES, de fecha 05 de julio de 2012, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, remite ante el Consejo Regional la solicitud de reconocimiento a la Comunidad Ayacuchana de Tutumbaru del Distrito de Sivia de la Provincia de Huanta, por ser una de las ganadoras del concurso convocado por la Organización Panamericana de la Salud, con la Moción Orden del Día presentada por la Comisión de Salud y la exposición correspondiente, fue sometido ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 022-2012-PMCSII-AYACUCHO, de fecha 31 de mayo de 2012, la señora Asesora Regional del Proyecto USAID: Municipios y Comunidades Saludables II, solicita ante el Gobierno Regional reconocimiento a la Comunidad ayacuchana de Tutumbaru, en mérito a que ha sido una de las cuatro experiencias ganadoras de 993 experiencias provenientes de 19 países de Latinoamérica y el Caribe, en el "Quinto Concurso de Buenas Prácticas que incorporan la perspectiva de igualdad de género en Salud" convocado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que se ha desarrollado el pasado 09 de marzo, en la ciudad norteamericana de Washington D.C. La experiencia presentada por la Comunidad Ayacuchana de Tutumbaru, denominado "Participación de Mujeres y Varones en la vigilancia de la salud comunal en el Valle del Río Apurímac, Perú", fue presentada por el Proyecto USAID: Municipios y Comunidades Saludables que implementa Management Sciences for Health (MSH – Perú). A través de la experiencia presentada por la Comunidad de Tutumbaru, se da a conocer que se ha incrementado la presencia de mujeres en espacios de decisión y ha promovido el involucramiento de los varones en aspectos de salud materna e infantil, salud reproductiva y el cuidado de niños y niñas, lo que ha contribuido a disminuir las brechas que busca la estrategia regional Crecer Wari. Por lo que se solicita al Gobierno Regional de Ayacucho, un reconocimiento por el logro alcanzado por la Comunidad de Tutumbaru, que pone en alto la calidad humana de nuestra Región Ayacucho;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica; asimismo el literal a) del inciso 1) del artículo 10° del cuerpo legal acotado, establece entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, Planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063 - 2012 - GRA/CR

Que, el artículo 39° de la Ley N° 278687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 29053 y Ley N° 28968; el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- FELICITAR y RECONOCER, a la Comunidad de **TUTUMBARU** del Distrito de Sivia, Provincia de Huanta y Departamento de Ayacucho, por haber sido una de las ganadoras del "V Concurso de Buenas Prácticas que Incorpora la Perspectiva de Igualdad de Género en Salud", organizado por la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), con motivo del Día Internacional de la Mujer, celebrada el 9 de marzo del 2012, en la sede de la OPS, en la ciudad norteamericana de Washington D.C.

Artículo Segundo.- COMUNICAR a la señora Alcaldesa del Centro Poblado de Tutumbaru, distrito de Sivia de la Prov. Huanta, el presente Acuerdo de Consejo Regional, a efectos de hacer extensivo a la población en general.

Artículo Tercero.- COMUNICAR, el presente Acuerdo Regional a la señora Asesora Regional del Proyecto USAID: Municipios y Comunidades Saludables II, para conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente acuerdo de Consejo Regional en el portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Prof. Victor De La Cruz Byzaguirre
PRESIDENTE
DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted con el original de la Ordenanza Regional () y Acuerdo Consejo Regional (), la misma que conciliare transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

Atentamente,,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Zenón Alfredo Bautista Chávez
Secretario Consejo Regional